

Compañía de Transportes Provincial de Pasajeros  
**"CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA.**  
Palanda – Zamora Chinchipe - Ecuador

Dr. Sorruente  
Revisor y tcnat  
2009-07-03

Palanda, 03 de Julio del 2009

OFIC. N° 16 CDPCL

Dra.

CRISTINA GUERRERO

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS – LOJA

Loja.

De mi consideración.

José Baltasar Vélez Chinchay, GERENTE de la Compañía de Transporte de Pasajeros "CIUDAD DE PALANDA", tengo el grato honor de llegar a usted con un cordial saludo y a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

El presente tiene la finalidad de poner a su conocimiento que el señor MARCELO LEOPOLDO TAPIA RIVERA con cédula de ciudadanía N° 110291669-7 socio accionista, dejó de pertenecer como tal a esta Compañía de Transporte, en razón que sus cuarenta y ocho participaciones que tenía en la Compañía fueron vendidos al señor MARCO TULIO GODOY CUEVA de cedula de ciudadanía N° 1900264555. Esta venta fue aprobada legalmente en la junta general extraordinaria de socios llevada a efecto el jueves cinco de febrero del dos mil nueve.

Así mismo la junta autoriza al señor MARCO TULIO GODOY CUEVA aceptarlo como nuevo socio activo de la Compañía de Transportes "CIUDAD DE PALANDA", con una CUANTIA de cuarenta y ocho participaciones y con INVERSIÓN NACIONAL.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Sr. José B. Vélez Chinchay

GERENTE 110349304-3

CIA. DE TRANSPORTES  
PROVINCIAL DE PASAJEROS  
CIUDAD DE PALANDA  
ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

CCO -> OH -  
\$ 1.00

OT- 676 dp  
6-07-09  
32048  
3-JUL. 2009  
Fid

675-9  
Marco Godoy  
19-JUL. 2009  
651-9  
PT

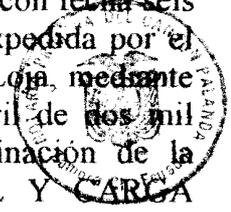
*h. 20. 9. 10. 00*

**CESION DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTES PROVINCIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE  
PALANDA" Cia Ltda.**

**NOTARIA PRIMERA**

**CUANTÍA: \$48.00.**

En la ciudad de Palanda, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles, once de febrero de dos mil nueve, ante mi, doctor KLEVER ALULIMA BENITEZ, Notario Público Primero Encargado del cantón Palanda, comparecen, por una parte, los esposos señores MARCELO LEOPOLDO TAPIA RIVERA y MARIA BEATRIZ NARVAEZ MEDINA; y, por otra parte, el señor MARCO TULIO GODOY CUEVA, de estado civil casado, los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, personas capaces para obligarse y contratar según derecho, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la cual transcrita literalmente es del tenor sigue: "SEÑOR NOTARIO".- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una minuta de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los esposos señores MARCELO LEOPOLDO TAPIA RIVERA y MARIA BEATRIZ NARVAEZ MEDINA, a quienes en lo posterior se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor MARCO TULIO GODOY CUEVA, de estado civil casado, a quien en lo posterior y para efectos de este mismo contrato se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Loja el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía Cantonal y Provincial y Carga Ciudad de Palanda "CARPALANDA" CIA. LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, a través de la resolución Nro.99-3-1-1-127 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe, bajo el número uno, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, Dos. Posteriormente mediante escritura pública de cambio de denominación, ampliación y reforma de razón social y estatutos de la compañía cantonal y provincial y de carga ciudad de Palanda Carpalanda "Cia Ltda", celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Loja con fecha seis de abril de dos mil cinco; y, a través de la aprobación expedida por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución Nro.05. DSCL.059 de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco, resuelve: APROVAR.- a) El cambio de denominación de la compañía COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA



CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA. Por la de  
COMPANÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS  
CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.; y, b) La ampliación del objeto  
social y la reforma del estatuto social en los términos constantes en la  
referida escritura. La resolución antes referida se encuentra legalmente  
marginada con fecha cuatro de mayo de dos mil cinco en la matriz de la  
escritura respectiva existente en los archivos de la Notaría Pública  
Primera del cantón Loja; y, de igual forma se encuentra inscrita en el  
Registro de la Propiedad del cantón Palanda bajo el número uno de fecha  
nueve de mayo de dos mil cinco; y, Tres.- Los socios de la compañía,  
reunidos legalmente en la junta general extraordinaria y universal de  
socios, con la presencia de todo el capital social, el día jueves cinco de  
febrero de dos mil nueve, acordaron, por una nimiedad, AUTORIZAR al  
señor socio Marcelo Leopoldo Tapia Rivera para que transfiera todas las  
participaciones que posee en la COMPANÍA DE TRANSPORTES  
PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA.  
LTDA., a favor del señor Marco Tulio Godoy Cueva, de estado civil  
casado. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los  
esposos señores Marcelo Leopoldo Tapia Rivera y María Beatriz  
Narváz Medina, ceden en venta real y efectiva a favor del señor Marco  
Tulio Godoy Cueva, de estado civil casado, las cuarenta y ocho  
participaciones que tiene en la COMPANÍA DE TRANSPORTE  
PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA.  
LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes en las mismas.  
CUARTA: CUANTÍA.- El precio de las participaciones que se venden es  
el de CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$48.00), de  
contado que el cedente, declara haberlos recibido, a su entera satisfacción  
y en moneda de curso legal, de manos del cesionario. QUINTA:  
ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que él cedente  
entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su  
certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía pueda  
emitir otro a nombre del cesionario. SEXTA: ACEPTACIÓN.- El  
cesionario acepta la venta realizada a su favor. SEPTIMA:  
INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para  
obtener la inscripción de esta escritura en el Registro respectivo, la  
marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y  
las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA:  
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con  
esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión,  
en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señor  
Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.  
Atentamente doctor Jorge Castro P. ABOGADO matrícula número  
cuatrocientos cincuenta y cinco (455 C.A.L.). Hasta aquí la minuta que  
queda elevada a la calidad de escritura pública en la cual se ratifican  
ampliamente los otorgantes. Formalizado el presente instrumento  
público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes quienes  
ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el



48

\$48,00

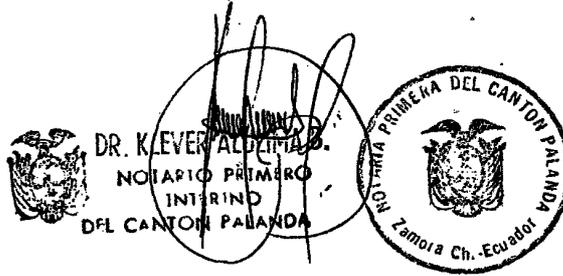




Notario que doy fe.- firman) Marcelo Leopoldo Tapia Rivera, C.I.110291669-7.- Maria Beatriz Narváez Medina, C.I.110287401-5.- Marco Tulio Godoy Cueva, C.I.190026455-5.- El Notario Dr. K. Alulima B.-

COPIA PRIMERA  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la misma fecha y lugar de su celebración.-



QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor Marcelo Leopoldo Tapia Rivera y María Beatriz Narvaez Medina, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PROVINCIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA., a favor de MARCO TULIO GODOY CUEVA, elevada a escritura pública ante el Dr. Klever Alulima Benítez, Notario Público del cantón Palanda, con fecha once de febrero del año dos mil nueve, que contiene en la copia que antecede, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda, bajo el número UNO (1), con fecha diecisiete de febrero del año dos mil nueve.

Palanda, 17 de febrero del 2009

  
Dr. Héctor Colala Lalangui  
REGISTRADOR  
de la Propiedad del Cantón Palanda



**R. A. Z. O. N.**: A petición de parte, hoy PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos que se lleva en esta NOTARIA en el presente año, o mejor dicho, procedo a MARGINAR en la escritura matriz respectiva que reposa en esta NOTARIA, la CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PROVINCIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA. de conformidad a los términos que constan en la escritura que antecede.- De lo que doy FE para los fines legales consiguientes.- Loja, tres de julio del año 2009.  
Enmendado: matriz y PARTICIPACION, léase.



*E. S. García*  
Eduardo Ignacio S.  
NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTON LOJA

# Compañía De Transportes Provincial De Pasajeros

## "CIUDAD DE PALANDA" CIA.LTDA

Palanda – Zamora Chinchipe – Ecuador

### ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES POVINICIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE PALANDA" CÍA. LDTA CELEBRADA EL 05 DE FEBRERO DEL 2009

En la ciudad de Palanda, cabecera del cantón Palanda, Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día 05 de febrero del 2009, en el local de la oficina de la CIA "Ciudad de Palanda" se reúnen los señores socios: JIMÉNEZ CRISTÓBAL ABRAHAM, AMARY ABARCA EDGAR ISIDRO, VÉLEZ CHINCHAY JOSÉ BALTASAR, CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIÁS, CASTILLO BRAVO JOSÉ KLEVER, CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO, MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO, ABAD CONDE COLÓN CRISTÓBAL, TAPIA RIVERA MARCELO, CASTILLO BRAVO LAUTARO DARÍO, PÉREZ ABAD IGNACIO REINALDO, CAPA CUENCA JOSÉ BALTASAR, CORDERO CASTILLO MOISÉS, JARAMILLO LEÓN EUSEBIO MISAEL, CASTILLO JARAMILLO KEIMER TROADIO, todos los presentes suma el ciento por ciento del capital social de la Compañía y resolver constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

- I. Autorización de sesión o transferencia de las cuarenta y ocho participaciones que tiene el socio Marcelo Leopoldo Tapia Rivera dentro de la Compañía de Transportes "Ciudad de Palanda" CIA. LTDA... a favor del Sr. Marco Godoy.

Bajo la presidencia del señor Edgar Amary Abarca, como Presidente y actuando como Gerente el señor José Baltasar Vélez Chinchay. Se instala la sesión de inmediato se procede a tratar el punto del orden del día. Por unanimidad resuelven: disponer o autorizar la sesión o transferencia de las cuarenta y ocho participaciones que tiene el señor Tapia Rivera Marcelo en la compañía a favor del señor Marco Godoy, quedando el mismo aceptado como socio de la anteriormente mencionada.

Para que surta los efectos legales determinados en la Ley de Compañías la presente acta previa el receso debido es firmada por cada una de los socios.

DOY FE: Que esta fotocopia concuerda con su original

Loja, 12 MAR. 2009

Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA

SOCIOS DE LA COMPAÑIA

Sr. Cristóbal Jiménez  
N. 1707445934-2

Sr. José Vélez Ch.  
N. 116349301-3

Sr. Justo Castillo  
N. 490019983-5

Sr. Klever Castillo  
N. 190024855-1

Sr. Darwin Castillo  
N. 110405627-8

Sr. Vinicio Mendieta  
N. 110351008-5

Sr. Marcelo Tapia  
N. 110291669-7

Sr. Lautaro Castillo  
N. 190014355-3

Sr. Ignacio Pérez  
N. 110276379-2

Sr. José B. Capa  
N. 110146643-2

Sr. Moisés Cordero  
N. 120032435-3

Sr. Misael Jaramillo  
N. 100805042

Sr. Keimer Castillo  
N. 110255050-4

Sr. Colón C. Abad  
N. 110229245-5

Siendo las veintinueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de febrero del dos mil nueve concluye la sesión y para constancia firma el Presidente

Sr. Edgar Amery  
N. 190044002-11  
PRESIDENTE.